

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 590/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 40/2016 Negociado: IB
De: D. Alberto Quero Molina
Abogado: D. Rafael Andrés Navarro Herruzo
Contra: Poliéster y Moldeos S.L. y FOGASA

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2016, a instancia de la parte actora D. Alberto Quero Molina, con NIF 34022456M, contra Poliéster y Moldeos S.L., con CIF B14267868, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 08/02/17 del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D^a. Maribel Espínola Pulido. En Córdoba, a 8 de febrero de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero. En el presente procedimiento, se dictó Auto de 25 de febrero de 2016 conteniendo orden general de ejecución de lo acordado en la Sentencia dictada en las presentes actuaciones, a instancia de D. Alberto Quero Molina, con NIF 34022456M, frente a la mercantil Poliéster y Moldeos, S.L., con CIF B14267868, por la suma de 19.690,05 euros de principal, más otros 3.938,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Segundo. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de Derecho

Único. Disponen los artículos 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva**Acuerdo:**

Declarar a la ejecutada Poliéster y Moldeos S.L. con CIF B14267868, en situación de insolvencia total por importe de 19.690,05 euros de principal, más otros 3.938,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutada Poliéster y Moldeos S.L. por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN nº ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el apartado "observaciones" los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-05-0040/16, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Poliéster y Moldeos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.